

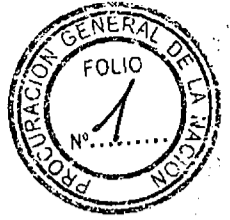
PROTOCOLIZACIÓN

FECHA: 12/10/22

ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución MP N° 231/22.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2022.

**VISTO Y CONSIDERANDO QUE:**

En ejercicio de la superintendencia general sobre los miembros del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en virtud de lo establecido por el artículo 12 inciso f) de la Ley n° 27148, corresponde al suscripto establecer el orden de actuación de las Fiscalías ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal para el año 2023.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional;

**RESUELVO:**

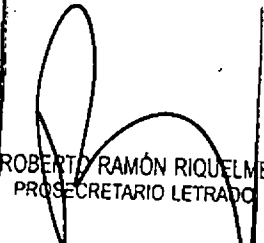
I. Disponer que la intervención de los Fiscales Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal ante los Juzgados del fuero para el próximo año 2023 sea conforme al cuadro que como anexo I forma parte de la presente.

II. Protocolícese, comuníquese al señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y al señor Fiscal General ante dicha Cámara, a quien se requerirá que, a su vez, lo ponga en conocimiento de los señores Fiscales del fuero; cúmplase y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino

PROTUCOLIZACION

FECHA: 12/10/22

  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

## ANEXO I

### Turnos 2023 Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal.

FISCALÍAS	JUZGADOS
1	5
2	4
3	3
4	2
5	1
6	12
7	11
8	10
9	9
10	8
11	7
12	6

